I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0083/09/17 y número de Oficio: 133.02.03.DT.0332.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y QR; **páginas que la conforman**: Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

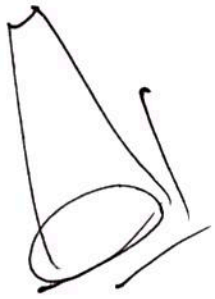

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0332.2017
BITÁCORA: 13/DK-0083/09/17

Pachuca, Hidalgo, 19 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172950

RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA
17 OCT 2017

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Septiembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO SAN PEDRO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/445/2011 de fecha 18 de Julio de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-13-002-CES-001/11** ubicado en CARR. MEXICO-TUXPAN A 70 M. ENTRADA A HONEY, PUE. SAN PEDRO TLACHICHILCO C.P. 43720 Acaxochitlan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
255	1681	1935	17768364	17768618
15	205	219	17768961	17768975

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

[redacted]

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
13 OCT 2017
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

270 FOLIOS; 255 FOLIOS DE 1,389.804 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17768364 - 17768618), 15 FOLIOS DE

[redacted]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0332.2017
BITÁCORA: 13/DK-0083/09/17

Pachuca, Hidalgo, 19 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172950

76.403 M3 DE MADERA ASERRADA DE OYAMEL (17768961 - 17768975)
AMA/AVP/EGA/MAC

[redacted]